



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1 al artículo 3: Guía para el Registro de la Formulación y Evaluación en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN)

Alcance

El presente anexo expone los requisitos de carga de información referida exclusivamente a los campos relacionados con la formulación y evaluación de los proyectos de inversión a registrar en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN). El resto de la información a registrar en BAPIN deberá seguir las pautas establecidas para la generalidad de los proyectos en las guías, tutoriales e instructivos desarrollados por la Dirección Nacional de Inversión Pública, en su calidad de Órgano Responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).

Debe entenderse como una base de requerimientos mínimos, generales, de la carga de información referida a los principios sobre los cuales se formulan y evalúan los proyectos de inversión. Los aspectos específicos y requerimientos adicionales de información se presentan en las guías y tutoriales desarrollados y publicados por la Dirección Nacional de Inversión Pública.

Se entiende por proyecto de inversión la unidad mínima de intervención, definida como un conjunto de acciones que responden a una unidad indivisible de análisis y decisión. Se caracteriza por estar orientada a un objetivo específico, por tener un inicio y un final definidos y por requerir el compromiso de recursos.

Están obligados a realizar la carga completa de información en el BAPIN aquellos registros considerados proyectos de inversión según lo expuesto en el párrafo precedente, a excepción de los proyectos cuya contribución corresponde a la categoría Equipamiento Básico de Oficina y los registros de transferencias de fondos a Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional. En estos últimos casos, y aquellos que en forma específica determine la Dirección Nacional de Inversión Pública, sólo se requerirá el registro de información en los campos básicos que sean informados en los instructivos específicos.

Por último, las acciones de inversión consideradas “proyectos agrupados” (comúnmente denominados “bolsas”) deberán registrar como mínimo los campos referidos a la necesidad que da origen al proyecto, objetivo, información referida al producto y/o capacidad prestacional asociada al proyecto, así como también sus

principales características técnicas.

Información a registrar en BAPIN

Se presenta a continuación la información mínima requerida en relación con la formulación y evaluación de los proyectos de inversión:

1. Necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión

Refiere a una situación de inconveniencia, estado negativo, necesidad, carencia o insatisfacción, que se pretende resolver con el proyecto de inversión. La problemática que da origen a un proyecto no debe definirse como la “falta de...” una determinada solución sino como un problema que el proyecto puede resolver actuando sobre sus causas.

La descripción de la situación problemática debe contar con información cualitativa y cuantitativa que permita dimensionar la intervención a realizar y por ende estrictamente vinculada con los siguientes campos de la solapa.

Se trata de un diagnóstico sintético de la situación actual. A continuación, se incluyen algunos puntos que deberían estar comprendidas dentro de la respuesta a la pregunta sobre la necesidad a satisfacer (dependiendo de las características del proyecto):

- a. Descripción del problema o situación problemática describiendo su magnitud e identificando la población alcanzada.
- b. Principales causas y consecuencias por las cuales se llega a la situación actual.
- c. Detallar las ventajas/oportunidades que dejan de percibirse de continuar con la situación actual.
- d. Acciones que se están desarrollando en la actualidad para corregir el problema.
- e. Efectos de mediano y largo plazo que causaría no solucionar el problema.

2. Objetivo del proyecto

El objetivo del proyecto es el propósito que se pretende lograr, la situación que se desea alcanzar, y debe guardar relación con la necesidad a satisfacer. Se trata de la respuesta propositiva al problema diagnosticado.

Hay objetivos que tienen un carácter más general y por lo tanto no señalan resultados concretos, pero que expresan el propósito central del proyecto. Otros en cambio son más específicos y concretos y están más asociados a las metas físicas que se pretende alcanzar en el marco del proyecto de inversión. Se recomienda identificar un solo objetivo específico o propósito, con una descripción sencilla y concreta. Se debe prestar especial atención a la pertinencia y la coherencia lógica entre necesidad y objetivo, es decir si la situación deseable a alcanzar logra dar respuesta a la necesidad (ya sea de manera parcial o total).

3. Producto, servicio y/o capacidad prestacional que brindará el proyecto una vez finalizado

Prestación por brindar mediante la cual se procura alcanzar el objetivo del proyecto. Debe identificarse el producto o servicio obtenido una vez en puesto en operación el proyecto, como resultado inmediato producido por el área o programa que lo solicita (o bien procurar los acuerdos institucionales necesarios que permitan alcanzarlo si requiere de la participación de otras áreas).

Se espera una descripción de el/los productos y/o servicios finales que prestará el proyecto una vez en operación. La capacidad prestacional deberá estar cuantificada, aclarando la unidad de medida utilizada y, de resultar pertinente, el momento en que espera ser alcanzada.

4. Alternativas consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada

Las alternativas son las distintas opciones tenidas en cuenta en el momento de evaluar cómo dar respuesta a la necesidad o problemática detectada.

Las alternativas pueden ser radicalmente distintas o diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como ser: tamaño, localización, tecnología de construcción o de producción, etapas de construcción y operación, plazo de construcción, organización y gestión, etc.

Deben identificarse los criterios que fueron utilizados para la definición de las diferentes alternativas de solución: técnicos, legales, de localización geográfica, etc.

En el caso de no ser viable el análisis de alternativas siempre debe incluirse la situación sin proyecto mejorada.

5. Justificación de la alternativa elegida

Indicar la alternativa elegida (entre las expuestas en el punto precedente) y explicitar los criterios adoptados para su selección.

Ampliar la descripción del proyecto seleccionado, de manera tal que permita evidenciar las ventajas de la alternativa seleccionada, en cuanto a la eficacia (logro del objetivo), eficiencia (relación entre costos y beneficios) y/o beneficios económicos. En este caso puede mencionarse también lo que se completa en la solapa Evaluación, con el enfoque adoptado y el/los indicadores/es respectivo/s. En cualquier caso, lo expuesto en este punto debe ser consistente con la información de la solapa evaluación.

6. Descripción técnica / características de la inversión física

Describir con detalle las principales características y/o especificaciones técnicas de la inversión a realizar que determinen las dimensiones del proyecto y la capacidad prestacional.

7. Vida útil

Duración estimada del principal bien de capital, cumpliendo correctamente con la función para la que ha sido

concebido y/o adquirido. Debe ser expresada en una unidad de tiempo (ej.: cantidad de años, meses) acorde a los criterios habituales de depreciación del tipo de bien.

8. Cobertura territorial, beneficiarios directos e indirectos del proyecto

Cobertura Territorial: área geográfica donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto.

Cobertura Beneficiarios Directos: cantidad de beneficiarios directos: destinatarios directos de los productos que generara el proyecto. Identificar claramente la unidad de medida utilizada (beneficiarios por día, por año, etc.)

Cobertura Beneficiarios Indirectos: se espera que se informe caracterización de terceras personas que son beneficiadas con el proyecto, de existir alguna estimación, cuantificar con identificación clara la unidad de medida utilizada (beneficiarios por día, por año, etc.)

9. Dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales, ambientales, etc.) asociados al desarrollo del proyecto

Especificar y enumerar la presencia o ausencia de riesgos asociados a las diferentes etapas del proyecto, desde su ejecución, puesta en funcionamiento hasta su eventual finalización, cierre/desmantelamiento.

En síntesis, se requiere detallar los hechos ciertos o contingentes que puedan generar perjuicios sociales, ambientales o dificultades para llevar adelante el proyecto en cualquier etapa de su ciclo de vida. Indicar si éstos han sido contemplados como medidas de mitigación en el diseño del proyecto.

10. Costos de operación y mantenimiento

Detallar si los costos de operación y mantenimiento han sido dimensionados y validados con la entidad que se encargará de la gestión del proyecto durante su operación. En caso afirmativo, se requiere mencionar el nombre de la institución, autoridad o nivel de gobierno que asumirá tal responsabilidad.

11. Autorización de autoridad ambiental

Informar si la ejecución del proyecto requiere previamente la aprobación de autoridad ambiental con competencia en la materia, según la normativa vigente. En caso afirmativo indicar cuál es la autoridad ambiental competente y el estado del trámite.

12. Evaluación - Indicadores cuali-cuantitativos:

Estos indicadores tienen como propósito realizar una caracterización de la situación sin proyecto (valor base), de tal manera de poder reflejar la magnitud de la problemática sobre la cual el proyecto interviene y justificar la

necesidad de intervención. Asimismo, presentan una referencia respecto a la situación deseable y/o el objetivo a alcanzar con el proyecto propuesto. No constituyen, por tanto, indicadores de evaluación propiamente dichos.

13. Evaluación - Indicadores económicos:

Se trata de indicadores sencillos de evaluación, que contemplan a aspectos económicos asociados al proyecto. Buscan establecer una relación económica entre el monto de inversión y el resultado esperado del proyecto (usualmente en términos de producto, cobertura, etc.). Estos indicadores permiten tener una idea de la razonabilidad del proyecto asociado a una valoración económica. En el campo “comentarios/aclaraciones” se deberá indicar de manera sencilla cómo se obtiene dicho valor. Estos indicadores económicos deberían vincular un dato de resultado o beneficio (en cantidades o en pesos) con uno de inversión o costos.

Consideraciones finales:

Los detalles metodológicos sobre la información y criterios de evaluación mencionados precedentemente se presentan en las guías elaboradas por la DNIP. En estos documentos se contemplan las particularidades sectoriales de los proyectos de inversión usualmente ejecutados por los organismos del Sector Público Nacional.